



**Labornet: N° 702**



**Fecha: 5/04/2013**

**TEMA: Acciones de sostenimiento y promoción del empleo. Reserva de puesto de trabajo. Resolución (MTEySS) N° 239/2013. B.O. 5/04/2013.**

En el día de la fecha ha sido publicada la norma de la referencia por medio de la cual se han implementado acciones de sostenimiento y promoción del empleo a favor de las trabajadoras y los trabajadores en situación de reserva de puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 211 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT).

Tales acciones consistirán en:

- a) Certificados de crédito fiscal por los gastos efectuados en los cursos de formación profesional o para el desempeño en teletrabajo por la nueva empresa contratante, que se implementará a través de los mecanismos o circuitos previstos para la aprobación de proyectos del Régimen de Crédito Fiscal.
- b) Participación del trabajador y de la empresa en acciones de Entrenamiento para el Trabajo (sólo cuando se trate de una actividad diferente a la desempeñada por la trabajadora o el trabajador con anterioridad) o en el Programa de Inserción Laboral.
- c) Participación del trabajador o de la trabajadora en acciones de Formación Profesional.
- d) Participación voluntaria y consensuada tanto de la empresa como de la trabajadora o del trabajador en la implementación de la modalidad de teletrabajo durante el año de conservación de puesto y bajo las previsiones contenidas en el artículo 66 de la LCT.

Por otro lado, la norma que comentamos modifica la Resolución (MTEySS) N° 45/06, incluyendo dentro del Programa de Reinserción Laboral creado por tal norma a los trabajadores que se encuentren en situación de reserva de puesto de trabajo de conformidad con el artículo 211 de la LCT.

Se faculta a la Secretaría de Empleo a dictar normas complementarias, aclaratorias y de aplicación sobre estas acciones.

Quedamos a disposición

**Luciana V. Almeida Huerta**

**Estudio de Diego & Asociados**

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
“Nuestros Servicios - LaborNet” de nuestra web**

de Diego & Asociados . Abogados. Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Tel.: (54-11) 4121-1100 (rotat.). Fax: (54-11) 4121-1101. e-mail: [info@dediego.com.ar](mailto:info@dediego.com.ar) – [http:// www.dediego.com.ar](http://www.dediego.com.ar)